

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**23217** *JAIME FERNÁNDEZ ROSENDE, S.L.*  
*SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*E INVERSIONES INFERLOK, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Jaime Fernández Rosende, S.L., de condición Unipersonal y la Junta General de Socios de la entidad mercantil Inversiones Inferlok, S.L., aprobaron con fecha 22 de junio de 2009, la fusión por absorción de las dos sociedades según la cual Jaime Fernández Rosende, S.L., de condición Unipersonal absorbe Inversiones Inferlok, S.L., que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. No es necesario aprobar aumento de capital alguno por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó en base al Proyecto Único de Fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades el 28 de abril de 2009 y depositado en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela el día 3 de junio de 2009. Los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2008. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2009.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago, 22 de junio de 2009.- Jaime Fernández Rosende, Administrador único.

**ID: A090051046-2**